



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1509/2019.-

VISTO:

Que el Lote N° 3 de la Manzana 76 – ubicado sobre calle Moreno entre calles Chacabuco y César S. Risso – Plan 49 Viviendas - de esta Ciudad, - Ordenanza N° 930/04 - ha sido adjudicado según Convenio de fecha 11 de noviembre de 2004 a la Sra. CASTAGNO, ROSA NOEMÍ – DNI N° 14.591.709 – ; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de agosto de 2019 este Departamento Ejecutivo Municipal recibe la notificación de una Cesión de Derechos de Compra y Adjudicación de la mencionada a favor de su hijo, el Sr. BAIGORRIA, Lucas Ezequiel – DNI N° 29.728.829.–

Que dicha comunicación se efectúa al Municipio de Huinca Renancó en su carácter de Ente Adjudicador y a los fines de que se expida la autorización pertinente para realizar la correspondiente Escritura de Dominio – Ordenanza mediante.-

Que, habiendo total acuerdo entre las partes, incluyendo los hermanos del cesionario, el cual cuenta a la fecha con la posesión real, legal y material del inmueble que se cede, y siendo voluntad de las mismas proceder a la Escritura Traslativa de dominio respectiva, corresponde la autorización para tal trámite y la suscripción de la misma por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZÁSE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a suscribir ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO a favor del Sr. BAIGORRIA, LUCAS EZEQUIEL – DNI N° 29.728.829 – Lote N° 3 – Manzana 76 - Nomenclatura Catastral: 1502070102076003000 – medidas 12,50 mts. (al Este y Oeste) por 28,50 mts. (al Norte y Sur), superficie total 356,25 m2. - Cta DGR N° 150224803461 - Ubicación: calle Moreno N° 808 entre calles Chacabuco y César S. Risso, Barrio 49 Viviendas Intendente Dante Alfredo Fornasari, Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba.-

Art.2º).- Queda desestimada en todos sus términos la Adjudicación realizada a favor de la Sra. Castagno, Rosa Noemí – DNI N° 14.591.709 – según Convenio de Adjudicación de fecha 11 de noviembre de 2004, quedando adjudicada a partir de este momento a favor de su hijo, Sr. Baigorria, Lucas Ezequiel – DNI N° 29.728.829.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha doce días de septiembre de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante